

dentro del plazo señalado en el punto anterior, debiendo aportar en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Fotocopia legalizada del documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Sexto.-El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente indicará el Comandante militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Séptimo.-Los exámenes se celebrarán en la Ayudantía Militar de Marina de Lanzarote con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Contralmirante-Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

**26175** RESOLUCION 722/39431/1991, de 21 de octubre, de la Dirección de Enseñanza del mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal de exámenes que ha de juzgar las pruebas selectivas para el acceso por oposición a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire (Pilotos).

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución 442/38711/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107), a continuación se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el acceso, por oposición, a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire (Pilotos), el cual tendrá la categoría de «Segunda», de conformidad con la base 4.7 de dicha convocatoria.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-P. D. (Resolución 442/38711/1991, «Boletín Oficial del Estado» número 107), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

#### Tribunal titular

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Adolfo López Cano.

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Angel Moreno Josa.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Pedro Tortosa de Haro.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Luis Jiménez Benito.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Edilberto Calabria del Mazo.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Antonio Fernández Garzo.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Agustín Macías Crespo.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros, Escala Superior, don José María Nogueira Alvarez.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Carlos Sánchez Bariego.

Capitán del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Jesús Revaliente López.

Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Guillermo Martín Martín.

Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Alvaro Martín García.

#### Tribunal suplente

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Diego Franco Couceiro.

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Vicente Devesa Berenguer.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Fuentetaja Hidalgo.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Luis Cesteros Fernández.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos don Víctor Gil Ramos.

Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Santiago Yebra Gil.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**26176** ORDEN de 21 de octubre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 1 de octubre de 1991, que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Advertidos errores en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 1991), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social), se transcriben las siguientes correcciones:

En la base cuarta, página 32785, columna derecha, apartado 1.3, se añade al final del mismo el siguiente párrafo: «No obstante lo anterior, a los funcionarios en excedencia al amparo del inciso a) del punto 3 del artículo 29 que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala en situación de servicio activo un puesto de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación le será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 1.1 de esta base».

En el anexo I, página 32790, en la plaza identificada con el número de orden 139, «ATN-2 del Servicio de Análisis Económicos y Sociológicos», donde dice: «Número de puestos: 2», debe decir: «Número de puestos: 1».

En los mismos anexo y página, en la plaza identificada con el número de orden 140, «ATN-2 del Servicio de Análisis Económicos y Sociológicos», donde dice: «Número de puestos: 1», debe decir: «Número de puestos: 2».

En el anexo II, página 32791, en el puesto identificado por el código 6234, «Jefe Servicio Régimen Interior e Instalaciones», en la columna «Cursos» se han omitido los siguientes: Condiciones de trabajo en oficinas, 3 puntos; Diseño del Puesto de Trabajo en Pantallas, 3 puntos; Mantenimiento Preventivo y Programación de Reparaciones, 3 puntos.

En el anexo IV, página 32796, en el puesto identificado por el código 6324, «ATN-2 del Gabinete Técnico», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho».

En la página 32797, en el puesto identificado por el código 6345, «ATN-2 del Servicio de Ordenación Administrativa», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho».

En la página 32798, en el puesto identificado por el código 6362, «ATN-2 de la Subdirección General de Servicios Técnicos», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Empresariales, de la Información, Sociología, Políticas, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Empresariales, de la Información, Sociología o Ciencias Políticas».

En la página 32798, en el puesto identificado por el código 6453, «Jefe Sección Cotización», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho, o Ciencias Económicas».

En la página 32798, en el puesto identificado por el código 6487, «Jefe Sección Gestión Internacional de Pensiones», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas».

En la página 32798, en el puesto identificado por el código 6496, «Jefe Sección Identificación e Información», donde dice: «Titulación: Licenciado en Ciencias de la Información, Derecho, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Ciencias de la Información, Ciencias Políticas, Derecho, Informática o Sociología».

En la página 32801, en el puesto identificado por el código 7213, «Jefe Sección Gestión Recursos Humanos, Servicios Generales, Patrimonio, Elaboración y Seguimiento Presupuestario y Estadístico», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas».

En la página 32801, en el puesto identificado por el código 7214, «Jefe Sección Gestión Recursos Humanos, Servicios Generales y Patrimonio», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas».

En la página 32801, en el puesto identificado por el código 7215, «Jefe Sección Información Administrativa», donde dice: «Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Arquitecto o Ingeniero Superior», debe decir: «Titulación: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas».

Madrid, 21 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**26177** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las III Jornadas Nacionales sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a celebrar en Torremolinos (Málaga).*

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública ha organizado, dentro de su Plan de Actividades para 1991, las III Jornadas Nacionales sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y este Instituto, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con arreglo a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*-Las Jornadas tienen por objeto el análisis de la problemática jurídica que planteó la Empresa Pública Local.

Segunda. *Fecha y lugar de celebración.*-Tendrán lugar durante los días 12 a 14 de diciembre de 1991, en Torremolinos (Málaga).

Tercera. *Participantes.*-Personal al servicio de las Corporaciones Locales de nivel A y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. *Criterios de selección.*-El número de asistentes a las Jornadas será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. *Solicitud.*-El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula y expedición del certificado.*-Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. *Certificado de asistencia.*-Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

### MODELO QUE SE CITA

#### III Jornadas Nacionales sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

*Torremolinos (Málaga), 12 a 14 de diciembre de 1991*

Apellidos y nombre: .....  
 Documento nacional de identidad número .....  
 Domicilio .....  
 Población: .....  
 Provincia ..... C.P. .... Teléf. ....  
 Corporación: .....  
 Vinculación con la misma: .....  
 Puesto de trabajo que desempeña: .....  
 Nivel del puesto de trabajo: .....  
 Antigüedad: .....  
 Derechos de inscripción: 25.000 pesetas. Forma de pago: Giro postal número ..... Fecha: .....  
 Cheque nominativo-banco: .....  
 Número: ..... Fecha: .....

El que suscribe solicita de V. E. que se le admita a dichas Jornadas. En ..... a ..... de ..... 1991.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

### UNIVERSIDADES

**26178** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 18 de enero de 1991.*

En virtud de la Resolución de 18 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 9 de octubre de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

#### ANEXO

Una plaza de Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Física aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas operativos y bases de datos. Centro: Facultad de Ciencias. Número de la plaza: 501.

### ADMINISTRACION LOCAL

**26179** *RESOLUCION de 11 de julio de 1991, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.*

Provincia: Murcia.

Corporación: San Javier.

Número de Código Territorial: 30035.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 11 de julio de 1991.

#### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Turismo.